UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 192 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 19 FEB. 2019

Visto el Memorando N° 289-2019-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre aprobación de presupuesto del Ciclo Vacacional 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8°, numerales 8.1 y 8.5 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía normativa implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas destinadas a regular la institución universitaria, asimismo, para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 007-2019-UNSCH-CU, de fecha 10 de enero de 2019, se autorizó el Funcionamiento y la aprobación del Reglamento y Cronograma de actividades del Ciclo Vacacional 2019 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través de la Resolución del Consejo Universitario N° 018-2019-UNSCH-CU, de fecha 21 de enero de 2019, se designó al MSc Edmundo Canchari Gutiérrez, como Coordinador General del Ciclo Vacacional 2019 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 17 de enero al 30 de marzo de 2019;

Que, con Memorando N° 0169-2019-OP-OGPP-UNSCH, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, informa sobre la opinión técnica-presupuestal sobre el presupuesto autofinanciado para la realización del Ciclo Vacacional 2019 y de acuerdo a la Directiva N° 001-2018-OP-OGPP-UNSCH "Directiva para el Pago de Otras Retribuciones y Complementos al Personal Docente y Administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", aprobada mediante Resolución Rectoral N° 269-2018-UNSCH-R, de fecha 04 de abril de 2018;

Estando a la opinión favorable del Rectorado (Proveído N° 639-2019-R) y del Vicerrectorado Académico (Memorando N° 147-2019-UNSCH-VRAC) y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 0169-2019-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 192 -2019-UNSCH-R

Artículo 1°.- APROBAR el Presupuesto Autofinanciado del Ciclo Vacacional 2019 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, presentado por el Coordinador General, de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLES	INGRESOS	EGRESOS
Recaudados	990,421.10	
Ingreso 30% UNSCH		297,126.33
Ciclo Vacacional		693,294.77
TOTAL S/.	990,421.10	990,421.10

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico ejecute las acciones de supervisión necesarias de la aprobación del presupuesto del Ciclo Vacacional 2019 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico/Organo Control Institucional
Of. Gral. Informática y Sist. (Portal de Transparencia)
Of. Gral de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto
Edmundo Canchari Gutierrez/Archivo.

CAZP/gods.